

ASIGNA FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL AL FUNCIONARIO QUE INDICA, RESPECTO DE LOS PLANOS DE PRECIOS PREPARADOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES Y DESIGNA SUBROGANTE.

SANTIAGO, 09 de enero de 2013.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOL. EX. SII N° 03.-____/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) Las necesidades del Servicio, las facultades conferidas en las letras c) e i) del artículo 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1º del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, y lo dispuesto en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

2º) Que en el marco de la realización de los reavalúos de los bienes raíces que este Servicio debe practicar periódicamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, se deben autorizar los originales y las copias de los planos de precios preparados por los Departamentos de Avaluaciones de las Direcciones Regionales, por lo que se hace necesario asignar las funciones de Secretario General, sin perjuicio de las encargadas al funcionario que las ejerce respecto de esta Dirección Nacional, a un funcionario ubicado en la Subdirección de Avaluaciones y designar su correspondiente subrogante.

SE RESUELVE:

1º) Asígnase las funciones de Secretario General, respecto de la autorización de los originales y las copias de los planos de precios preparados por los Departamentos de Avaluaciones de las Direcciones Regionales, a don Alvaro Guital Parada, Profesional grado 5, Jefe de la Oficina de Normas y Casos Especiales de la Subdirección de Avaluaciones, sin perjuicio de sus funciones en la referida oficina.

2º) Subrogará a don Alvaro Guital Parada en el ejercicio de las labores de Secretario General, el Sr. Carlos Orrego Acuña, Directivo grado 5, Jefe del Departamento de Catastro y Tasaciones de la Subdirección de Avaluaciones, sin perjuicio de sus actuales funciones en aquel Departamento.

3º) En el ejercicio de las funciones de Secretario General, los funcionarios designados en el punto anterior, continuarán dependiendo de la Subdirección de Avaluaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

**(Fdo.) JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DISTRIBUCIÓN

- Internet
- Boletín SII
- Diario Oficial en extracto